Código: F423	FORMATO VERIFICACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Versión: 1		
Fecha: 09/12/2019		
Página 1 de 1		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
RESOLUCIÓN 1486 DE 2018

NOMBRE:	**DIANA MARÍA GÓMEZ REY CC 40.332.355**					
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA TABLA DE HONORARIOS						
	Grupo:	**VOT**	**Perfil:**	Profesional IV	**Honorarios:**	**$ 5,500,000.00**
TÍTULO (Requisito Mínimo):	Profesional en Ingeniería de Sistemas, ingeniería de Telecomunicaciones, ingeniería de Software y/o afines.				**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	36 MESES
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UTILIZAR LA EXCEPCIÓN:	**N/A**					
FORMACIÓN ACREDITADA POR EL CONTRATISTA						
TÍTULO:	INGENIERA DE SISTEMAS 20/09/2012					

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA

Decreto 019 de 2012: ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo Total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final		
1	ICETEX	22/8/2023	30/12/2023	4 mes(es) y 9 día(s)	22/8/2023	30/12/2023	4 mes(es) y 9 día(s)	SE VERIFICA EN SECOP APORTA CERTIFICACION
2	ICETEX	31/1/2023	30/7/2023	6 mes(es) y 1 día(s)	31/1/2023	30/7/2023	6 mes(es) y 1 día(s)	SE VERIFICA EN SECOP APORTA CERTIFICACION
5	ICETEX	12/12/2022	30/12/2022	0 mes(es) y 19 día(s)	12/12/2022	30/12/2022	0 mes(es) y 19 día(s)	SE VERIFICA EN SECOP APORTA CERTIFICACION
8	GOPAR SEI	15/1/2018	30/12/2020	35 mes(es) y 16 día(s)	15/1/2018	30/12/2020	35 mes(es) y 16 día(s)	
10				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
11				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
12				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
13				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
15				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
18				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	

TOTALES	**MESES CERTIFICADOS:**		**46 meses y 15 días**	**MESES VALORADOS:**		**46 meses y 15 días**	
	3.88	3.00	15				
	3.88			3.00	0.88		
	TIEMPO CERTIFICADO:		**3 año(s) 10 mes(es) y 15 día(s)**	**TIEMPO VALORADO:**		**3 año(s) 10 mes(es) y 15 día(s)**	
OBSERVACIÓN:							

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: **CUMPLE:** X **NO CUMPLE:**

Elaboró: DIANA GUEVARA **Firma:** DianaGuevara

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
INGENIERÍA DE SISTEMAS
C.A.T. Villavicencio - Meta
REGISTRO CALIFICADO Resolución M.E.N. No. 8937 del 28 de Noviembre de 2008
Código SNIES N° 7126

ACTA DE GRADO N° 1573

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día veintisiete (27) de Abril del año dos mil doce (2.012), se llevó a cabo el Acto de Graduación del Centro de Atención Tutorial de la Sede Villavicencio; en el cual la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°. 12387 de 1981, y con la debida autorización del Consejo Académico de la Facultad de Universidad Abierta y a Distancia, según acta de graduación No. 238 del día 23 de Marzo del año 2.012, previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

A:

DIANA MARIA GOMEZ REY

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N°. 40332355

En cumplimiento de las normas reglamentarias se autoriza la entrega del Diploma N° 27640 con Número de Registro 20437 anotado al Folio 124 del Libro 05 de fecha veintisiete (27) de Abril del año dos mil doce (2.012), información que reposa en la Secretaría General de la Fundación.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Abril del año dos mil doce (2.012).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
RECTOR

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año dos mil doce (2.012).

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamScanner

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Diana María Gómez Rey

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 40332355

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Ingeniería de Sistemas

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Ingeniero de Sistemas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS Veintisiete (27) DIAS DEL MES DE Abril DE dos mil doce (2012)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA Nº 27640

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. FOPO2002

En la ciudad de Villavicencio a los dos (2) días del mes de Diciembre del año 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA.

Institución autorizada por el Gobierno Departamental del Meta, para otorgar el Título de ***BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA*** *según Resolución N °.781 del 5 de octubre de 1999.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el ***TITULO DE BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA*** *a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:*

DIANA MARIA GOMEZ REY, T.I. Nº. 840606-02513 de Villavicencio

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 057 de fecha 2 de diciembre del año 2000 que consta de cincuenta y siete (57) estudiantes graduadas que comienza con el nombre de ALBARRACIN HOLGUIN LEIDY JHOANNA y se cierra con el nombre VASQUEZ SANTANA CHEISSY KHARYNE , firmado y sellado por HNA. ANA BEATRIZ ACOSTA ACERO (Rectora) y RUHT MARY BOHORQUEZ AREVALO (Secretaria).

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Dada en Villavicencio (Meta) a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

Firmado y Sellado

Colegio Nra. Sra. de la Sabiduría RECTORA

La Rectora
C.C .No. 20.481.212 de Choachí

La Secretaria
C.C. No. 40.428.184 de Acacías

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA

VILLAVICENCIO - META

AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL META, SEGUN RESOLUCION No. 781 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1999 Y EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1860 DE 1994

CONFIERE A

Diana María Gómez Rey

IDENTIFICADA CON T.I. No. 840606-02513 DE VILLAVICENCIO.

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO

CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA

Por Haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica Comercial, Según los Planes Programas Vigentes en el Proyecto Educativo Institucional: "La Sabiduría una Ventana de Esperanza para el Siglo XXI".

RECTORA

SECRETARIA

DADO EN VILLAVICENCIO A 2 DE DICIEMBRE DE 2000

ANOTADO AL FOLIO 769 LIBRO DE REGISTRO No. 01

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

FACULTAD DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

Hace Constar que

GOMEZ REY DIANA MARIA

Con CEDULA DE CIUDADANIA Nº 40.332.355

Aprobó como opción de Grado El Curso de Profundización En:

SEGURIDAD INFORMÁTICA

Con una intensidad de 288 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villavicencio (Meta) a los cuatro (O4)Días del mes de noviembre de 2011

LUIS FRANCISCO VILLAMIL
Director

MARTHA CECILIA NAVARRETE
Sec. Académica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARIA GOMEZ REY

Con Cedula de Ciudadania No. 40332355

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA BÁSICA PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

53987791 - 04/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532001723890CC40332355C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARIA GOMEZ REY

Con Cedula de Ciudadania No. 40332355

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 2

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
META - VILLAVICENCIO - COLOMBIA

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

54801624 - 27/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532001746760CC40332355C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARIA GOMEZ REY

Con Cedula de Ciudadania No. 40.332.355

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OSCAR YEZID CASTRO MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

OSCAR YEZID CASTRO MENDOZA
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

51209539 - 31/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532001651179CC40332355C.

CENACAP

Su Mejor Alternativa !

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Centro de Aprendizaje y Capacitación

CENACAP

Resolución No. 1690 de 2008 de la Secretaría de Educación Municipal

Certifica que:

DIANA MARIA GOMEZ REY

C.C. 40.332.355 Expedida en Villavicencio

Realizó y aprobó el curso de:

FORMACIÓN PEDAGÓGICA BASADA EN COMPETENCIAS LABORALES

(Intensidad Total de 60 Horas)

HANS AUGUST BRACHHOLZ SCHWENK
Director General

Villavicencio, 22 de diciembre de 2017

2017-1944

CENACAP
Su Mejor Alternativa !
INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Centro de Aprendizaje y Capacitación

CENACAP

Resolución No. 1690 de 2008 de la Secretaría de Educación Municipal

Certifica que:

DIANA MARIA GOMEZ REY

C.C. 40.332.355 de Villavicencio

Realizó y aprobó el curso de:

PLATAFORMA BLACKBOARD 9.0

(Tecnología Informática y de las comunicaciones , Internet y Educación Virtual)

(Intensidad Total de 96 horas)

HANS AUGUST BRACHHOLZ SCHWENK

Director General

Villavicencio, 10 de febrero de 2017

2017-0021

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARIA GOMEZ REY

Con Cedula de Ciudadania No. 40.332.355

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

27086469 - 08/05/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922600945250CC40332355C.

CREA-TIC es un programa de formación liderado por el Ministerio de Educación Nacional

CREA-TIC
Inspirar, Crear y Diseñar Aprendizajes con TIC

Certificado de Excelencia

Concedido a:

DIANA MARIA GOMEZ REY

C.C 40.332.355

Por su desempeño y finalización del Programa
"CREA-TIC: Inspirar, Crear y Diseñar Aprendizajes con TIC"
Con una intensidad de 90 horas

22 de septiembre de 2014

Juan Francisco Diaz
Director CIER Sur
Centro de Innovación Educativa Regional Sur

Heeok Heo
Líder de CRE A-TIC
Sunchon National University

MINEDUCACIÓN | CREA-TIC | Colombia aprende

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA MARIA GOMEZ REY

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 40332355

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS: CARACTERÍSTICAS, FACTORES DE ÉXITO , TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Velez a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

SGCV201245942551 17 09 2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://senavirtual.edu.co

Resolución 000454 del 06 de Marzo de 2006

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

FACULTAD DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

"Educación a través de escenarios múltiples"

Certifica que

Diana María Gómez Rey

Participó y cumplió con los requisitos del

SEMINARIO
OPORTUNIDADES DE NEGOCIO
"JOVENES EMPRENDEDORES"

Realizado en la ciudad de Villavicencio, Abril de 2007, con una intensidad de 4 horas

Dr. Luis Francisco Villamil B.
Director CAT Villavicencio

Dr. Rafael España
Conferencista

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX NIT No.899.999.035-7** y **DIANA MARIA GÓMEZ REY** identificada con cedula de ciudadanía número 40.332.355 se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023-0774

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para el trámite de servicios administrativos y gestiones de habilitación de recursos de la Dirección de Tecnología del ICETEX.

Valor del Contrato:	VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($25.074.000)
Valor mensual de Honorarios:	CINCO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($5.014.800)
Fecha de Suscripción del Contrato:	18 de agosto de 2023
Fecha de Inicio del contrato:	22 de agosto de 2023
Fecha de terminación del contrato:	30 de diciembre de 2023

Obligaciones Específicas:

1. Tramitar asuntos administrativos a través de los sistemas de información dispuestos por la entidad.
2. Preparar, recopilar y tramitar la información requerida para los comités de la Dirección de Tecnología, en cumplimiento de las metas del área.
3. Apoyar las actividades de levantamiento de información que se realiza a través de los roles de análisis de negocio.

4. Apoyar y elaboración el trámite ante la oficina de riesgos de matrices de riesgos de los diferentes certámenes de contratación del área.
5. Revisión y reparto de asuntos a cargo de la Dirección de Tecnología de acuerdo con la distribución funcional del área.
6. Revisar, analizar y gestionar de acuerdo con el mapa de riesgos de la entidad los diferentes factores susceptibles de tratamiento al interior de la Dirección de Tecnología, en cumplimiento de las metas del área.
7. Gestionar y coadyuvar en actividades que contribuyan al control de ejecución de contratos y que deban ser realizadas por el supervisor del mismos.
8. Apoyar las labores de cumplimiento y auditoria.
9. Las demás que sean asignadas por la supervisión del contrato y que tengan relación con el objeto contractual

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de enero de 2024. Conforme la base de datos y la información que reposa en la Plataforma Secop II.

DIANA BARRERA MEDINA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Katerine López Arnedo
Revisó: Erika C. Romero Guerrero

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX NIT No.899.999.035-7** y **DIANA MARÍA GOMEZ REY** identificada con cedula de ciudadanía número 79.963.775 se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023-0438

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para el trámite de servicios administrativos y gestiones de habilitación de recursos de la Dirección de Tecnología del ICETEX.

Valor del Contrato:	TREINTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($30.088.800)
Valor de honorarios Mensuales:	CINCO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($5.014.800)
Fecha de Suscripción del Contrato:	31 de enero de 2023.
Fecha de Inicio De Contrato:	31 de enero de 2023.
Fecha de terminación del contrato:	30 de julio de 2023.

Obligaciones Específicas:

1. Tramitar asuntos administrativos a través de los sistemas de información dispuestos por la entidad.
2. Preparar, recopilar y tramitar la información requerida para los comités de la Dirección de Tecnología, en cumplimiento de las metas del área.
3. Apoyar las actividades de levantamiento de información que se realiza a través de los roles de análisis de negocio.

4. Apoyar y elaboración el trámite ante la oficina de riesgos de matrices de riesgos de los diferentes certámenes de contratación del área.
5. Revisión y reparto de asuntos a cargo de la Dirección de Tecnología de acuerdo con la distribución funcional del área.
6. Revisar, analizar y gestionar de acuerdo con el mapa de riesgos de la entidad los diferentes factores susceptibles de tratamiento al interior de la Dirección de Tecnología, en cumplimiento de las metas del área.
7. Gestionar y coadyuvar en actividades que contribuyan al control de ejecución de contratos y que deban ser realizadas por el supervisor del mismos.
8. Apoyar las labores de cumplimiento y auditoria.
9. Las demás que sean asignadas por la supervisión del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los (02) días del mes de noviembre de 2023. Conforme la base de datos y la información que reposa en la Plataforma Secop II.

DIANA BARRERA MEDINA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Katerine López Arnedo
Revisó: Erika C. Romero Guerrero

17. Hacer el seguimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo que evite o mitigue las posibles fallas en los activos que conforman la infraestructura tecnológica.
18. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del supervisor designado para el efecto.

N° del contrato:	No. 043 del 07 de julio de 2023	
Objeto del Contrato		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYO DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META EN TODAS SUS DEPENDENCIAS.		
Valor del contrato: ($22.000.000)	**VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE ($22.000.000)**	
Fecha de inicio:	**Fecha de finalización:**	**Termino de duración:**
10/110/2023	25/12/2023	CINCO (05) MES (15) DIAS

Actividades específicas del Contrato: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. El contratista de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, prestará los servicios profesionales para la Unidad de Licores del Meta.
3. Brindar soporte técnico para las diferentes plataformas donde se requieran informes (Contraloría Departamental, Supersalud, Contraloría General de la República, Departamento de la Función pública, SECOP II y las demás que le sean asignadas por el supervisor).
4. Apoyar la actualización de las versiones de software financiero y contable.
5. Apoyar la actualización en el programa software adquirido por la Unidad, cuando sea necesario.
6. Brindar soporte técnico en las áreas de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Almacén y las demás áreas que lo ameriten.
7. Realizar copia de seguridad quincenal del sistema de información contable y financiero y copia de seguridad del servidor.
8. Mantener actualizada la página web institucional de la ULM.
9. Compartir documentos en la intranet de la Unidad de Licores del Meta, con el objeto de mejorar la transmisión y emisión de datos.
10. Registrar las importaciones de la plataforma Windows server 2008 entreprisex64.
11. Realizar soporte y mantenimiento preventivo a los equipos de cómputos de propiedad de la ULM cuando sea necesario.
12. realizar mantenimiento preventivo y correctivo del internet.
13. Realizar acompañamiento y revisión de la parte técnica de las cámaras y el monitor que lo compone con el fin de corroborar el funcionamiento de estas.
14. Descargar y ejecutar todas las actualizaciones sistemáticas y en relación, asegurándose de que su instalación sea compatible con la actualización y todos los componentes del sitio web, previniendo fallas en su operación.
15. definir mecanismos y todas las medidas necesarias tanto técnica, lógica, física, legal y ambiental para la protección de los activos de la información, los recursos y la tecnología de la entidad.
16. establecer la estructura metodológica para la administración de riesgos.
17. Hacer el seguimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo que evite o mitigue las posibles fallas en los activos que conforman la infraestructura tecnológica
18. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del supervisor designado para el efecto.

Powered by CamScanner

19. Hacer seguimiento al plan estratégico de las tecnologías de la información (PETI) al plan de tratamientos de Riesgos de la seguridad de la información y al Plan de Servicios Tecnológicos, brindar apoyo en la contestación de FURAG, en los temas de las políticas de las Tecnologías.

Que se dio cumplimiento del objeto de los contratos de acuerdo con el acta de liquidación.

Se expide en Villavicencio, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024

DIANA CAROLINA BENAVIDES GARRIDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaborado por:
Nelcy Gutiérrez cruz
Auxiliar administrativo

Powered by CamScanner

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META

CERTIFICA:

Que revisando los archivos se encontró que **DIANA MARIA GOMEZ REY,** identificada con cedula N° 40.332.355 expedida en Villavicencio, desarrolló con la Unidad de Licores del Meta, el siguiente contrato.

N° del contrato:	017 del 03 de febrero de 2023	
Objeto del Contrato		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYO DE LA UNIDAD DE LCIORES DEL META EN TODAS SUS DEPENDENCIAS		
Valor del contrato: $ 18.550.000	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.	
Fecha de inicio:	**Fecha de finalización:**	**Termino de duración:**
06/02/2023	05/07/2023	Cinco (05) meses.

Actividades

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. El contratista de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medio elementos de trabajo, prestará los servicios profesionales para la Unidad de Licores del Meta.
3. Brindar soporte técnico para las diferentes plataformas donde se requieran informes (Contralor Departamental, Supersalud, Contraloría General de la República, Departamento de la Función públic *SECOP II y las demás que le sean asignadas por el supervisor*).
4. Apoyar la actualización de las versiones de software financiero y contable.
5. Apoyar la actualización en el programa software adquirido por la Unidad, cuando sea necesario.
6. Brindar soporte técnico en las áreas de Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Almacén y las demás área que lo ameriten.
7. Realizar copia de seguridad quincenal del sistema de información contable y financiero y copia d seguridad del servidor.
8. *Mantener actualizada la página web institucional de la ULM.*
9. Compartir documentos en la intranet de la Unidad de Licores del Meta, con el objeto de mejorar transmisión y emisión de datos.
10. Registrar las importaciones de la plataforma Windows server 2008 entreprisex64.
11. Realizar soporte y mantenimiento preventivo a los equipos de cómputos de propiedad de la ULM cuand sea necesario.
12. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del internet.
13. Realizar *acompañamiento y revisión de la parte técnica de las cámaras y el monitor que lo compor* con el fin de corroborar el funcionamiento de estas.
14. Descargar y ejecutar todas las actualizaciones sistemáticas y en relación, asegurándose de que s instalación sea compatible con la actualización y todos los componentes del sitio web, previniendo fallas e su operación.
15. Definir mecanismos y todas las medidas necesarias tanto técnica, lógica, física, legal y ambiental pa la protección de los activos de la información, los recursos y la tecnología de la entidad.
16. Establecer la estructura metodológica para la administración de riesgos.
17. Hacer el seguimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo que evite o mitigue las posible fallas en los activos que conforman la infraestructura tecnológica.

18. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por med del supervisor designado para el efecto.

Que se dio cumplimiento con el objeto del contrato de acuerdo con el acta de liquidación.

Se expide en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023.

ANA CECILIA SERNA RESTREPO

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX** y **DIANA MARIA GÓMEZ REY** identificado con cédula de ciudadanía número 40.332.355 se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022-0710

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales para el trámite de servicios administrativos y gestiones de habilitación de recursos de la Dirección de Tecnología del ICETEX.

Valor del Contrato:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)
Fecha de Suscripción del Contrato:	07 de diciembre de 2022
Fecha de Iniciación del contrato:	12 de diciembre de 2022
Fecha de terminación del contrato:	30 de diciembre de 2022

Obligaciones Específicas:

1. Tramitar asuntos presupuestales y administrativos a través de los sistemas de información dispuestos por la entidad.
2. Preparar, recopilar y tramitar la información requerida para los comités de la Dirección de Tecnología, en cumplimiento de las metas del Proyecto Modernización Digital y arquitectura TEC.
3. Apoyar las actividades de levantamiento de información que se realiza a través de los roles de análisis de negocio.
4. Apoyar y elaboración el trámite ante la oficina de riesgos de matrices de riesgos de los diferentes certámenes de contratación del Área.

5. Revisión y reparto de asuntos a cargo de la Dirección de Tecnología de acuerdo con la distribución funcional del área.
6. Revisar, analizar y gestionar de acuerdo con el mapa de riesgos de la entidad los diferentes factores susceptibles de tratamiento al interior de la Dirección de Tecnología, en cumplimiento de las metas del Proyecto Modernización Digital y arquitectura TEC.
7. Gestionar y coadyuvar en actividades que contribuyan al control de ejecución de contratos y que deban ser realizadas por el supervisor del mismos.
8. Apoyar las labores de cumplimiento y auditoria.
9. Las demás que sean asignadas por la supervisión del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, al día nueve (09) del mes de marzo de 2023. Conforme la base de datos y la información que reposa en la Plataforma Secop II.

DIANA BARRERA MEDINA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Katerine López Arnedo 9/03/23
Revisó: Erika C. Romero Guerrero

Bogotá D.C., enero 26 de 2.023

El suscrito **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** del Politécnico Santafé de Bogotá, Institución de Educación Superior con personería jurídica 9097 de junio 04 de 1.979, emanada del Ministerio de Educación Nacional:

CERTIFICA

Que la Señora **DIANA MARÍA GÓMEZ REY** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 40.332.355 de Bogotá D.C., trabajó en esta Institución (sede Villavicencio / Meta) con CONTRATO LABORAL, durante el período comprendido entre el 18 de abril hasta el 19 de julio de 2.022, en calidad de COORDINADORA ACADÉMICA Y DOCENTE.

Funciones como Coordinadora Académica:

- Gestionar los procesos Académicos en la Institución.
- Liderar y orientar el equipo docente, analizar resultados, proponer mejoras en pro de las políticas institucionales.
- Diseñar horario académico con la respectiva intensidad horaria de alumnos y docentes aula de los seis programas académicos ofertados en la sede de Villavicencio.
- Supervisar la asistencia del personal docente e informar a Rectoría y Dirección Administrativa las tardanzas y ausencias, para fines de tesorería.
- Realizar control de la asistencia y puntualidad de los estudiantes a la formación.
- Apoyar la Jornada de Emprendimiento, Creatividad e Innovación Tecnológica JECIT.

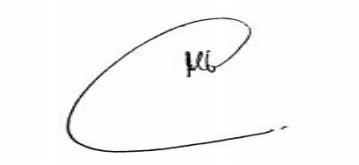
Funciones como docente:

- Preparación y desarrollo de la actividad docente (planeación, ejecución y evaluación).
- Atención y orientación de los estudiantes.
- Establecer convenios con entidades públicas, privadas y educativas con el objetivo de realizar visitas pedagógicas.
- Proponer cronograma de actividades, conforme a las temáticas establecidas en el PEI.

- Evaluar las actividades propuestas para cada temática.
- Registrar en la Plataforma Académica Q10, las valoraciones obtenidas por los estudiantes, en cada asignatura asumida.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 26 días del mes de enero de 2.023.

Cordialmente



JORGE G. MERCHAN BENAVIDES

Vicerrector Administrativo y Financiero

Certificación No. 501010-739

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **DIANA MARIA GOMEZ REY**, identificado con la Cedula de Ciudadanía 40.332.355 suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**470 del 26 de enero de 2018**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa articulación con la educación media en los niveles técnicos y complementaria de modalidad presencial en los grados 10 y 11, para atender las metas de formación profesionales en las especialidades técnicas en sistemas y mantenimiento de equipos de computo del centro de industria y servicios del meta. 10 meses.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2018
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos dos mil novecientos setenta pesos ($34.402.970)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 03 de diciembre de 2018

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Oscar Quintana

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

GOPAR SOLUCIONES ELECTRICAS

GOPAR SOLUCIONES ELÉCTRICAS E INDUSTRIALES S.A.S

NIT. 9013756039

CERTIFICA QUE:

La sra. DIANA MARÍA GÓMEZ REY identificada con la cédula de ciudadanía 40332355 laboró para nosotros mediante contrato de prestación de servicios, demostrando ser una persona responsable, honesta, puntual y con gran sentido de pertenencia.

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para nuestra empresa enfocados en nuestra publicidad web y requerimientos ofimáticos – telecomunicaciones.

Fecha de Inicio: Enero 15 de 2018

Fecha de Terminación: Diciembre 30 de 2020

Obligaciones desempeñadas como ADMINISTRADORA PÁGINA WEB E INGENIERA DE SOPORTE:

- Diseñar, configurar y actualizar nuestra página web bajo el dominio www.goparsei.com.co
- Configurar perfiles, correos electrónicos y accesos para los nuevos ingresos, además de brindar asistencia en todo lo relacionado con contraseñas.
- Capacitar al personal en el buen uso de los recursos tecnológicos.
- Configurar recursos tecnológicos en la red (software y hardware).
- Solucionar problemas presentados en la ejecución de tareas diarias relacionados a los recursos tecnológicos.

La presente certificación se expide en Villavicencio a los 25 días del mes de Noviembre 2022.

Cordialmente,

PAOLA PARRA

YUDIETH PAOLA PARRA FRANCO
GERENTE
CEL. 3227464720

Grupo Obelisco LL. OO. Ltda.
Juntos una sola Fuerza

EL GERENTE GENERAL

DEL GRUPO OBELISCO LL.OO. LTDA.

CERTIFICA

Que **DIANA MARIA GOMEZ REY** , identificada con cedula de ciudadania Número 40.332.355 expedida en Villavicencio, labora en esta empresa mediante contrato indefinido desde el 1 de Diciembre del 2008 hasta el 31 de mayo de 2010 desempeñandose como AUXILIAR ADMINISTRATIVO y del 1 de junio de 2010 hasta el 18 de enero de 2013 desempeñandose como COORDINADORA DE CARTERA Y SISTEMAS con las siguientes funciones:

- Capacitar al personal en el manejo del aplicativo ADASYS
- Estar en contacto con el ingeniero desarrollador de software para realizar las respectivas actualizaciones y correcciones del aplicativo
- Configurar recursos informativos (Hardware y Software) para ser compartidos en la red
- Solucionar problemas generador por: sistema operativo,antivirus,aplicativo y/o confifuraciones del equipo
- Realizar copias de seguridad a la base de datos y consultas para generar informes requeridos por Gerencia
- Velar por la seguridad de la informacion cumpliendo con las normas informaticas para la correcta manipulacion de los recursos (Base de datos, modificaciones e ingresos) de los usuarios que conformen la red local.
- Realizar las diferentes actividades que con llevan a la facturacion empresarial Emsa (Generar archivo plano, registro de pagos, seguimiento de inconsistencias, ingreso de nuevos afiliados a la base de datos)

Se expide en Villavicencio, a solicitud del interesado a los veintinueve (26) dias del mes de noviembre del dos mil veinti dos (2022), con destino a **ICETEX.**

FELIX OMAR ASPRILLA MURILLO
Gerente General

Elaboro: *Tatiana H.*

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241105371

PIB
13:35:01

Bogotá DC, 09 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARIA GOMEZ REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40332355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de febrero de 2024, a las 13:37:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40332355
Código de Verificación	403323552402091337 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:38:22 PM horas del 09/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40332355**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ REY DIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/02/2024 01:40:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40332355 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **84726665** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:42:36 horas del 09/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40332355,** Apellidos y Nombres **GOMEZ REY DIANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40332355 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/02/2024 01:44 PM

Código Verificación: **AGVYM4XB21**

Válida hasta: **09/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC